

RESOLUCION N° : 356/05

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

- ARTICULO 1°.-** Elevar el Expediente de referencia a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales a los efectos de atender la solicitud de la Cooperativa de Trabajo Todos Juntos Ltda., en el marco de las Partidas Presupuestarias previstas para el Ejercicio Fiscal 2005.
- ARTICULO 2°.-** Manifiestar el acuerdo de este Concejo Deliberante en la solicitud de la Institución peticionante.
- ARTICULO 3°.-** Elevar copia de la presente a la Institución solicitante - Cooperativa de Trabajo Todos Juntos Ltda.
- ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 26 de julio de 2005.-

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

JUAN RUBEN JURE
Presidente